Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del ejemplar $ 5.—

AÑO LXX — Buenos Aires, lunes 24 de diciembre de 1962 — Número 20.002

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

PERSONAL DOCENTE MUNICIPAL. — **Modifícase el artículo 48 del Decreto Ordenanza 5.799|58.**

DECRETO Nº 13.786. - Bs. As., 11|12|62.

VISTO el expediente número 14.766-M-1962, por el cual la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires solicita se modifique el artículo 48º del Decreto Ordenanza Nº 5.799 de fecha 29 de abril de 1958, por el que se aprobó el Estatuto para el Personal Docente Municipal, y CONSIDERANDO: Que en el mencionado Estatuto se ha omitido incluir —dentro del régimen de licencias— al personal que se desempeña como maestras preceptoras en el Instituto Municipal de Reeducación Infantil "José Ingenieros"; Que siendo necesario salvar dicha omisión, se impone a la vez la necesidad de establecer una norma para el otorgamiento de licencias al personal de que se trata; Por ello, atento lo dictaminado y lo dispuesto por el Decreto número 4.059|62,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 48º del Decreto Ordenanza Nº 5.799 de fecha 29 de abril de 1958, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 48º — Los titulares y provisorios o interinos de los cargos a "que se refiere este Estatuto, gozarán "de período de vacaciones que co"menzará al terminar el año lecti"vo y finalizará al comenzar el "siguiente, debiendo considerarse co"mo prolongación de dichos años "lectivos los períodos de recepción "de exámenes a los efectos de la "constitución de las comisiones exa"minadoras de cada establecimiento y "de aquellos colocados bajo su super"visión. Se excluye de esta manera al "personal docente dependiente de la "Dirección de Asistencia Social y "del Instituto Municipal de Reeduca"ción "José Ingenieros", cuya licencia, "por un período equivalente, se otor"gará en cualquier época del año, a "juicio de las Direcciones, de acuerdo "con las necesidades del servicio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Secretaría de Hacienda

COMISION COORDINADORA DEL EMPRESTITO DE RECUPERACION NACIONAL 9 DE JULIO DE 1962. Término de funciones.

DECRETO Nº 13.652. - Bs. As., 7|12|62.

VISTO: El Decreto Nº 6.926|62 sobre creación de la Comisión Coordinadora del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio de 1962, y CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 1º del decreto mencionado, los miembros de dicha Comisión se desempeñarían durante el tiempo necesario para el cumplimiento de sus fines; Que éstos han sido totalmente logrados mediante una cabal difusión en todo el ámbito de la República de los alcances y contenidos del Empréstito de Recuperación Nacional, permitiendo la colocación efectiva en todo el país de los valores de las emisiones durante todo el período que ha durado la suscripción; Que ha sido factor decisivo del éxito mencionado, la patriótica y eficaz acción de todos los miembros integrantes de la Comisión, quienes han prestado su colaboración en forma honoraria y a quienes corresponde en consecuencia, agradecer tan importantes servicios; Que el cierre definitivo de la suscripción se operó el día 30 de noviembre de 1962; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dar por terminadas al 30 de noviembre de 1962 las funciones encomendadas por Decreto Nº 6.926|62 a la Comisión Coordinadora del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio de 1962, creada por dicho decreto, en razón de haberse establecido la fecha referida como la del cierre definitivo de la suscripción.

Art. 2º — Agradecer a los señores miembros honorarios de la mencionada Comisión Coordinadora, ingeniero Luis A. Polledo, Dr. Bernardo A. Houssay, señores José Roger Balet y Juan Bautista Peña, y doctores Matías Mackinlay Zapiola, Pablo Calatayud y Carlos M. Noel, las eficaces importantes y patrióticas gestiones realizadas en el cumplimiento de la labor encomendada, que han redundado en el mejor logro del objetivo perseguido con la creación de dicha Comisión.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía e Interior y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Rodolfo Martínez — Rafael R. Ayala.

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Suspéndese la vigencia del acápite 3º, inc. b) del Art. 63 de la Ordenanza Fiscal y Tarifaria.

DECRETO Nº 13.693—Bs. As., 10|12|62

VISTO la gestión promovida por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en relación con la modificación del acápite 3º), inciso b) del artículo 63º de la Ordenanza Fiscal y Tarifaria para el año 1962, y atento lo dispuesto por Decreto Nº 4.059|62,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Suspéndese la vigencia del acápite 3º, inc. b), Art. 63º, de la Ordenanza Fiscal y Tarifaria

Art. 2º. — Los puestos del nuevo Mercado del Plata serán adjudicados, en primer término, con carácter precario, a los actuales permisionarios de los puestos provisorios habilitados, con sujeción al régimen que establezca el Poder Ejecutivo a propuesta del Intendente Municipal.

También se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo las normas para la adjudicación de los puestos restantes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ESCUELAS AGROPECUARIAS

HORAS DE CATEDRA. — **Auméntase la retribución por hora de cátedra.**

DECRETO Nº 13.519 — Bs. As., 5|12|62

VISTO la actuación Nº 56.057|61 por la cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación pone de manifiesto la situación desventajosa en que revistan los profesores por hora de cátedra de las Escuelas Agropecuarias de la Dirección General de Enseñanza Agrícola bajo su dependencia, que perciben sus emolumentos de una partida global, cuyo monto está fijado para un determinado número de horas de cátedra, y CONSIDERANDO: Que dicho personal no está incluído dentro del Escalafón para el personal de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958, ni en el Estatuto del Docente, Ley Nº 14.473; Que por tal circunstancia no les comprenden los beneficios que dichos instrumentos acuerdan a sus agentes, colocándolos en inferioridad de condiciones con respecto al personal que cumple funciones docentes en otros organismos oficiales; Que la situación de este personal es de notoria desventaja, si se tiene en cuenta que deben desempeñarse en establecimientos ubicados en zonas rurales, alejados de los centros urbanos, además de tener que procurarse movilidad propia por falta de medios regulares de transporte; Que las distancias que tienen que cubrir para su traslado y el tiempo que les demanda, los obliga a sujetarse a horarios muy amplios, que les restan horas efectivas de trabajo lo que contribuye a disminuir las posibilidades de acrecentar sus ingresos; Que la causa de una retribución inadecuada, está privando a las escuelas agrícolas del concurso de excelentes profesores, que debido a razones puramente económicas, se vieron precisados a abandonar su vocación docente, para orientarse hacia otras actividades más retributivas, ajenas a su formación; Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación tiene asignada por ley de presupuesto, los fondos necesarios para hacer frente a la mayor erogación que significaría el incremento de la retribución de los profesores por hora de cátedra, de su dependencia; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Auméntase a la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400.—) la hora de cátedra de los profesores de las Escuelas Agropecuarias dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Gabriel Perren. — Rafael R. Ayala.

Ministerio del Interior

COMISION ADMINISTRADORA DE EMISORAS COMERCIALES Y LS 82 T. V. CANAL 7.

Renuncia.

DECRETO Nº 13.621.—Bs. As., 7|12|62

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Comodoro (R. E.) D. Alberto José María Moreno (Cl. 1922 - D. M. 15 - M. I. 1.995 616), como miembro de la Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y LS 82 T. V. Canal 7.

Art. 2º. — Recházanse los términos en que funda su dimisión.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta. — Juan C. Pereira.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CORTE PERMANENTE DE ARBITRAJE

Designación.

DECRETO Nº 13.581.—Bs. As., 6|12|62

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 23, capítulo II, título IV de la "Convención para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales", concluída en la Primera Conferencia de la Paz, celebrada en La Haya en 1899, y CONSIDERANDO: Que los miembros argentinos de la Corte Permanente de Arbitraje, creada por dicha Convención, terminaron su mandato de seis años el 18 de agosto de 1962; Que es necesario integrar el Grupo Nacional Argentino de la Corte con personas competentes en materia de derecho internacional, que gocen de la mayor consideración moral y estén dispuestas a desempeñar funciones de árbitro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase al doctor D. Isidoro Ruiz Moreno por un nuevo período en el cargo de Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje.

Art 2º. — Desígnase a los doctores D. Miguel S. Marienhoff, D. Hugo Caminos y D. Ernesto C. Hermida, para el cargo de Miembros de la Corte Permanente de Arbitraje.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88 - 4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87 - 4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87 - 4896) Mesa de Entradas (T. E. 88 - 4437). Se atiende en: CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

Sumario

EDICION DEL DIA 24|12|62 (56 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tomados por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Transfiérense Escuelas Hospitalarias.

DECRETO Nº 13.295. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962.

VISTO que de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 14.439, Orgánica de los Ministerios, corresponde ajustar la relación de dependencia de algunos organismos procediendo a su reubicación en las jurisdicciones previstas por dicha Ley, y CONSIDERANDO: Que las escuelas hospitalarias que funcionan en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por su estructura funcional y el contenido de su enseñanza, están encuadradas dentro de los principios generales de la ley de educación común; Que su dependencia de otros organismos ajenos al mecanismo docente, crea permanentes dificultades en el desenvolvimiento natural de las escuelas, tanto en el orden didáctico cuanto al administrativo; Que el personal a que se refiere el presente decreto ha sido ubicado por el citado Departamento de Estado dentro del Escalafón General para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 9.530|58), cuando en realidad por su condición de educadores corresponde se los encuadre en las modalidades y los beneficios del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473|58) a cuyo efecto necesariamente deben pertenecer a las dependencias del Ministerio de Educación y Justicia; Que el Consejo Nacional de Educación presta conformidad para la concreción de las transferencias de que se trata; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transferir al Consejo Nacional de Educación, con fecha 1º del mes siguiente al del presente decreto, las Escuelas Hospitalarias que funcionan en la actualidad en el Hospital de Niños y en el Hospital de Pedriatría "Dr. Pedro de Elizalde", ambos con sede en la Capital Federal, pertenecientes al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — La transferencia a que se refiere el Artículo 1º incluye al personal detallado en las planillas anexas y que integran el presente decreto, como así también los muebles, útiles y créditos presupuestarios afectados al pago de los haberes de los agentes transferidos.

Art. 3º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el de Educación y Justicia, proyectarán los ajustes de presupuesto que corresponda para su aprobación por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, como asimismo las registraciones contables a que den lugar las transferencias aludidas en el presente decreto.

Art. 4º — Hasta tanto se concrete la transferencia de créditos prevista en el artículo anterior, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública continuará liquidando y abonando los haberes del personal nominado en las planillas anexas al artículo 2º.

Art. 5º — El Consejo Nacional de Educación procederá a ubicar al personal a que se refiere el artículo 2º, en sus planteles docentes, de conformidad con la función que desempeña según se determina en planilla anexa al artículo 2º, quedando el mismo incorporado al Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) y su reglamentación a partir de la fecha determinada por el artículo 1º, considerándose como antigüedad en la docencia la acreditada en los establecimientos transferidos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asistencia Social y Salud Pública, de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alvaro C. Alsogaray. — Alberto Rodríguez Galán. — Tiburcio Padilla. — Rafael R. Ayala.

HOSPITAL DE NIÑOS - ITEM 681

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Libreta Cívica	Clase	Grupo	Categoría	Función
9.909	Vicente de Monzani, Catalina	0.315.959	D	XIII	$ 4.140	Maestra de Grado
25.406	Villamayor Necetr, Elena Mercedes	1.338.580	D	XIII	„ 3.570	Maestra de Juguetería
27.766	Farley de Moyano, María Juana	1.313.200	D	XIII	„ 3.390	Maestra de Labores
32.648	Solari, María de las Mercedes	0.280.166	D	XIII	„ 3.490	Maestra de Grado
54.684	Fernández Fernández, Rosario	3.904.051	D	XIII	„ 3.045	Maestra de Grado
21.420	Unia de Justo, Sarah	2.234.539	D	XIII	„ 3.490	Maestra de Grado

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. PEDRO DE ELIZALDE" - ITEM 681

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Libreta Cívica	Clase	Grupo	Categoría	Función
10.156	Filesi de Amor, María Elena	3.442.209	B	XI	„ 5.060	Directora de Escuela
53.973	Argimón de Fallón, Ana Dolores	3.453.073	D	XIII	„ 3.090	Maestra de Dibujo
47.971	D'Alesandro, Martha Nélida	C. I. 4.451.564	D	XIII	„ 3.190	Maestra de Grado
32.354	Noél de Pirozzo, Nelly Suzi	L. C. 3.087.021	D	XIII	„ 3.490	Maestra de Grado
47.972	Rivas Pinto, María Elizabeth	C. I. 4.646.956	D	XIII	„ 3.190	Maestra de Grado
48.201	Castiñeiras, Juana	0.501.882	D	XIII	„ 3.190	Maestra de Labores
22.260	Rosa, Guillermina	3.357.031	D	XIII	„ 3.730	Maestra de Labores
30.495	Corvalán de Passarella, Lía Manuelita	9.289.527	D	XIII	„ 3.490	Maestra de Educación Física
26.457	Sanseverino de Sánchez, Raquel	0.431.003	D	XIII	„ 3.650	Maestra de Trabajo Manual
45.587	Silva, Irma Elizabeth del Rosario	0.402.917	D	XIII	„ 3.190	Maestra de Música
1.916	Saggese, Victoria	1.347.572	D	XIII	„ 4.185	Maestra de Juguetería
28.267	Escobedo, Iris Luisa	0.353.872	D	XIII	„ 3.650	Maestra de Corte y Confección
30.032	Díaz Vélez de Corrales, Amalia Beatriz	1.429.708	D	XIII	„ 3.490	Maestra de Grado
22.636	Martínez de Fernández, Ana María Josefa	0.450.208	D	XIII	„ 3.650	Maestra de Grado
54.544	Quinteros, Nélida Beatriz	1.807.261	D	XIII	„ 3.000	Maestra de Dibujo
28.365	Bonanni, Nella Lidia Lina	0.491.218	D	VII	„ 3.860	Maestra de Dibujo

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION. — **Modifícanse retribuciones.**

DECRETO Nº 11.879—Bs. As., 31|10|62.

VISTO el escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|58, y, CONSIDERANDO: Que las retribuciones fijadas en dicho cuerpo normativo han sido incrementadas en forma sucesiva por el Régimen de Compensaciones, fijado en el Decreto Nº 9.252|60, común a todo el personal amparado por aquel escalafón y por un sistema de bonificaciones especiales aprobado por distintos decretos, según las jurisdicciones administrativas; Que distintos sectores laborales, tanto privados como estatales, han obtenido con posterioridad a dichas medidas de gobierno reajustes salariales que los colocan en niveles marcadamente superiores a los de estos agentes; por lo que se hace necesario rever los importes de sus retribuciones, a fin de adecuarlos a las de aquéllos, que se consideran están más a tono con la realidad económica actual; Que el incremento a asignaciones propuesto, tiene como antecedente, en cuanto a sus importes, la bonificación mensual asignada al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante Decreto Nº 10.809|61; Que, a fin de no crear un nuevo tipo de adicional, resulta conveniente que el aumento se adicione a algunos de los que perciben actualmente los agentes beneficiarios; ya sea por "dedicación funcional", "responsabilidad jerárquica" o "bonificación especial"; Que las medidas de referencia deberán ser financiadas con los créditos fijados en el presupuesto para el ejercicio 1962|63, sin exceder los totales netos autorizados, por lo que, de no ser posible dicha financiación, los aumentos de remuneraciones que se autorizan por el presente decreto, deberán limitarse en forma proporcional a las respectivas disponibilidades crediticias; Que, teniendo en cuenta la permanente necesidad de aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y la incidencia negativa de todo tipo de aumento masivo, dado que el mismo beneficia por igual a todos los destinatarios, sin discriminación de cualidades o comportamiento individuales, es menester iniciar una efectiva política de apoyo al esfuerzo y estímulo a la cooperación, a fin de lograr que sean esos los factores determinantes de una mejor retribución; evitando, en consecuencia, que ésta responda únicamente a circunstancias de orden económico o financiero o de mera permanencia en el empleo; Que para cumplir el propósito enunciado en el considerando anterior, deberá implantarse un régimen que asegure la equitativa y justa ponderación de los distintos elementos que integran la calificación personal y relacionar ésta con la medida del aumento, a cuyo efecto corresponde revisar y actualizar las normas vigentes; Que, sobre esa base, deberá determinarse qué porcentaje del aumento máximo autorizado podrá liquidarse proporcionalmente, según la calificación individual del agente y en forma tal que, de no obtener un mínimo aceptable, no se tenga derecho a la mejora; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse, a partir del 1º de noviembre de 1962, para el personal de la Presidencia de la Nación, comprendido en el Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58), los importes establecidos en los artículos 2º y 3º del Régimen de Compensaciones por Servicios Calificados, Dedicación Funcional, Responsabilidad Jerárquica y Premio por Asistencia, aprobado por Decreto Nº 9.252|60, ampliándose los límites máximos a los topes que en cada caso se establecen:

II — IMPORTES

Clase		Grupo	Importe mensual m$n.			
„	A	I	desde	11.500	hasta	21.100
„	A	II	„	10.000	„	18.250
„	A	III	„	9.500	„	17.250
„	A	IV	„	9.200	„	16.55_
„	A	V	„	8.200	„	14.650
„	B	I	„	6.300	„	11.200
„	B	II	„	5.600	„	10.000

Artículo 3º

Clase		Grupo	Importe mensual m$n.			
„	D	I	desde	5.500	hasta	19.500
„	A	II	„	4.800	„	16.650
„	A	III	„	4.300	„	16.200
„	A	IV	„	4.000	„	11.100
„	A	V	„	3.400	„	12.050
„	B	I	„	2.400	„	5.100
„	B	II	„	2.100	„	4.500
„	B	III	„	1.700	„	3.900
„	B	IV	„	1.450	„	3.000
„	B	V	„	1.100	„	2.100
„	C	I	„	1.600	„	2.650
„	C	IV	„	1.000	„	1.500

Art. 2º — Modifícase a partir del 1º de noviembre de 1962, para el personal de la Presidencia de la Nación, comprendido en las Clases "D", "E" y "F" del Escalafón General (Decreto número 9.530|58), los importes fijados en la planilla anexa al artículo 4º del Decreto Nº 11.490|62, en la siguiente forma:

"PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 4º"

Clase		Grupo	Importe mensual m$n.			
Clase	D	I	desde	1.700	hasta	2.400
„	D	II	„	1.700	„	2.200
„	D	III	„	1.600	„	2.150
„	D	IV	„	1.600	„	2.150
„	D	V	„	1.500	„	2.050
„	D	VI	„	1.500	„	2.050
„	D	VII	„	1.400	„	1.850
„	D	VIII	„	1.400	„	1.850
„	D	XIII	„	1.000	„	1.400
„	E	I	„	1.800	„	4.000
„	E	II	„	1.800	„	3.300
„	E	III	„	1.700	„	2.400
„	E	IV	„	1.600	„	2.150
„	E	V	„	1.600	„	2.150
„	E	VI	„	1.500	„	2.000
„	E	VII	„	1.400	„	1.850
„	E	VIII	„	1.400	„	1.850
„	F	I	„	1.700	„	2.400
„	F	II	„	1.700	„	2.250
„	F	III	„	1.600	„	2.150
„	F	IV	„	1.500	„	2.000
„	F	V	„	1.400	„	1.850
„	F	VI	„	1.400	„	1.850

Art. 3º — El cumplimiento de las condiciones fijadas en los artículos 2º (Apartado III — Régimen) y 3º (Apartado III — Condiciones) del Régimen de Compensaciones aprobado por Decreto Nº 9.252|60, dará derecho a la percepción de los importes mínimos fijados en el artículo 1º del presente decreto, los requisitos para optar a importes superiores, hasta el máximo previsto en las escalas de los artículos 1º y 2º serán los que fije la Secretaría de Estado de Hacienda, en base a la facultad conferida por el artículo 4º del Decreto Nº 11.720|62, tendiendo a que se cumplan los objetivos, espíritu e intenciones perseguidas en los considerandos finales del presente acto de gobierno.

Art. 4º — Las modificaciones presupuestarias a que dan lugar las ampliaciones autorizadas en los artículos precedentes, deberán realizarse dentro de los totales fijados en el presupuesto para el ejercicio 1962|63, aprobado por Decreto-Ley Nº 10.582|62, por lo que, de no ser posible dicha financiación, los aumentos de las remuneraciones deberán limitarse en forma proporcional a las respectivas disponibilidades crediticias.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Alvaro C. Alsogaray. — Rafael R. Ayala.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

SECRETARIA DEL TRANSPORTE. — **Modifícanse retribuciones.**

DECRETO Nº 11.881—Bs. As., 31|10|62.

VISTO el escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional aprobado por Decreto Nº 9.530|58, y CONSIDERANDO: Que las retribuciones fijadas en dicho cuerpo normativo han sido incrementadas en forma sucesiva por el Régimen de Compensaciones fijado en el Decreto Nº 9.252|60 común a todo el personal amparado por aquel escalafón y por un sistema de bonificaciones especiales aprobado por distintos decretos, según las jurisdicciones administrativas; Que en lo que concierne a la Secretaría de Estado de Transporte este último sistema fue instituído mediante Decreto Nº 9.517|61; Que distintos sectores laborales, tanto privados como estatales, han obtenido con posterioridad a dichas medidas de gobierno reajustes salariales que los colocan en niveles marcadamente superiores a los de estos agentes, por lo que se hace necesario rever los importes de sus retribuciones a fin de adecuarlos a las de aquellos, que se consideran están más a tono con la realidad económica actual; Que el incremento de asignaciones propuesto tiene como antecedente, en cuanto a sus importes, la bonificación mensual asignada al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y a la Secretaría de Hacienda, mediante Decretos Nos. 10.809|61 y 11.720|1962, respectivamente; Que a fin

de no crear un nuevo tipo adicional, resulta conveniente que el aumento se adicione a alguno de los que perciben actualmente los agentes beneficiarios, ya sea por "dedicación funcional", "responsabilidad jerárquica" o "bonificación especial"; Que las medidas de referencia deberán ser financiadas con los créditos fijados en el presupuesto para el ejercicio 1962|63, sin exceder los totales netos autorizados, por lo que, de no ser posible dicha financiación, los aumentos de remuneraciones que se autorizan por el presente decreto, deberán limitarse en forma proporcional a las respectivas disponibilidades crediticias; Que teniendo en cuenta la permanente necesidad de aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y la incidencia negativa de todo tipo de aumento masivo, dado que el mismo beneficia por igual a todos los destinatarios, sin discriminación de cualidades o comportamiento individuales, es menester iniciar una efectiva política de apoyo al esfuerzo y estímulo a la cooperación, a fin de lograr que sean esos los factores determinantes de una mejor retribución, evitando en consecuencia que esta responda únicamente a circunstancias de orden económico o financiero o de mera permanencia en el empleo; Que para cumplir el propósito enunciado en el considerando anterior, deberá implantarse un régimen que asegure la equitativa y justa ponderación de los distintos elementos que integran la calificación personal y relacionar ésta con la medida del aumento, a cuyo efecto corresponde revisar y actualizar las normas vigentes; Que sobre esa base deberá determinar qué porcentaje del aumento máximo autorizado podrá liquidarse proporcionalmente, según la calificación individual del agente y en forma tal que de no obtener un mínimo aceptable no se tenga derecho a la mejora; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícanse a partir del 1º de noviembre de 1962, para el personal de la Secretaría de Estado de Transporte comprendido en el Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58), los importes establecidos en los artículos 2º y 3º del "Régimen de Compensaciones por Servicios Calificados, Dedicación Funcional, Responsabilidad Jerárquica y Premio por Asistencia" aprobado por Decreto Nº 9.252|60, ampliándose los límites máximos a los topes que en cada caso se establecen:

Artículo 2º

II - IMPORTES

Clase	Grupo	Importe mensual m$n.			
A	I	desde	11.500	hasta	21.300
A	II	"	10.000	"	18.250
A	III	"	9.500	"	17.250
A	IV	"	9.200	"	16.550
A	V	"	8.200	"	14.650
B	I	"	6.300	"	11.200
B	II	"	5.600	"	10.000

Artículo 3º

Clase	Grupo	Importe mensual m$n.			
A	I	desde	5.500	hasta	19.500
A	II	"	4.800	"	16.650
A	III	"	4.300	"	15.200
A	IV	"	4.000	"	14.100
A	V	"	3.400	"	12.050
B	I	desde	2.400	hasta	6.100
B	II	"	2.100	"	5.450
B	III	"	1.700	"	4.700
B	IV	"	1.450	"	4.200
B	V	"	1.100	"	3.550
B	VI	"	960	"	3.210
B	VII	"	860	"	2.910
B	VIII	"	740	"	2.540
B	IX	"	1.400	"	3.600
B	X	"	1.250	"	3.250
B	XI	"	950	"	2.750
B	XII	"	850	"	2.500
C	I	"	1.600	"	4.650
C	II	"	1.400	"	4.150
C	III	"	980	"	3.330
C	IV	"	1.000	"	3.000
C	V	"	870	"	2.820
C	VI	"	600	"	2.050

Art. 2º. — Modifícanse a partir del 1º de noviembre de 1962, para el personal de la Secretaría de Estado de Transporte comprendido en las Clases "D", "E" y "F" del Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58), los importes fijados en la planilla anexa al artículo 1º del Decreto Nº 9.517|61, en la siguiente forma:

Planilla Anexa al Artículo 1º

Clase	Grupo	Importe mensual m$n.			
D	I	desde	1.700	hasta	4.100
D	II	"	1.700	"	3.950
D	III	"	1.600	"	3.750
D	IV	"	1.600	"	3.700
D	V	"	1.500	"	3.550
D	VI	"	1.500	"	3.500
D	VII	"	1.400	"	3.350
D	VIII	"	1.400	"	3.250
E	I	"	1.800	"	4.700
E	II	"	1.800	"	4.450
E	III	"	1.700	"	4.100
E	IV	"	1.600	"	3.750
E	V	"	1.650	"	3.650
E	VI	"	1.500	"	3.450
E	VII	"	1.400	"	3.300
E	VIII	"	1.400	"	3.250
F	I	desde	1.700	hasta	4.100
F	II	"	1.700	"	3.950
F	III	"	1.600	"	3.750
F	IV	"	1.500	"	3.550
F	V	"	1.400	"	3.350
F	VI	"	1.400	"	3.250

Art. 3º — El cumplimiento de las condiciones fijadas en los artículos 2º (Apartido III - Régimen) y 3º (Apartado III - Condiciones) del Régimen de Compensaciones aprobado por Decreto Nº 9.252|60, dará derecho a la percepción de los importes mínimos fijados en el artículo 1º del presente decreto; los requisitos para optar a importes superiores, hasta el máximo previsto en las escalas de los artículos 1º y 2º, serán los que fije la Secretaría de Estado de Hacienda en base a la facultad conferida por el artículo 4º del Decreto Nº 11.720|62, tendiendo a que se cumplan los objetivos, espíritu e intenciones perseguidos en los considerandos finales del presente acto de gobierno.

Art. 4º. — Las modificaciones presupuestarias a que den lugar las ampliaciones autorizadas en los artículos precedentes, deberán realizarse dentro de los totales fijados en el presupuesto para el ejercicio 1962|1963, aprobado por Decreto Ley Nº 10.582|62, por lo que, de no ser posible dicha financiación, los aumentos de las remuneraciones deberán limitarse en forma proporcional a las respectivas disponibilidades crediticias.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los Señores Secretarios de Estado de Transporte y Hacienda.

GUIDO. — Julio C. Crivelli. — Alvaro C. Alsogaray. — Roberto S. J. Servente. — Rafael R. Ayala

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Designación de representantes fiscales en juicios y recursos.

RESOL. INTERNA 1.810 (Adm.)

Bs. As., 6 de diciembre de 1962. — VISTO las necesidades funcionales, atento lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo dispuesto en el artículo 7º y 95º de la ley 11.683 (t. o. en 1960);

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Desígnase a los Abogados del Departamento Contencioso Judicial, Dres. Luis Diego Berthier; Mario Antonio Mogavero; José Américo Dorado y Carlos Guillermo Scherer, para actuar como representantes del Fisco Nacional (D. G. I.), separada, conjunta o indistintamente entre sí o con los abogados que actualmente tienen esas funciones según Resoluciones Internas Nos. 1.617 (Adm.) 1.648 (Adm.) y 1.713 (Adm.).

a) En los juicios que contra el Fisco Nacional (D. G. I.) se hayan promovido o se promuevan ante los Tribunales de la Capital Federal, La Plata y San Martín de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas y recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización estén a cargo de la Dirección General Impositiva.

b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza, que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas y sus accesorios en los juicios antes mencionados, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tales fines.

c) En todo otro juicio o incidente en que se dé intervención o corra vista al Fisco Nacional (D. G. I.) por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los impuestos o gravámenes referidos.

d) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal creado por la ley 15.265.

2º — Los representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total ni parcialmente, transar, percibir, hacer renuncia, remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de esta Dirección General.

3º — El Jefe y el 2º Jefe del Departamento Contencioso Judicial, Dres. Enrique Pereira y Jorge Rafael Beltrán respectivamente, están también facultados para ejercer la representación del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) a que se refieren los puntos precedentes.

4º — Sin perjuicio de la facultad de los señores Directores para certificar la personería de los representantes judiciales, ésta podrá también certificarse por el Jefe o 2º Jefe del Departamento Contencioso Judicial.

5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Gregorio A. Ballesteros

Secretaría de Hacienda

ADUANA

Despacho de motonetas y motocicletas por inmigrantes y pasajeros a residir.

RES. Nº 1.753. — Bs. As., 8|11|62.

VISTOS y CONSIDERANDO: Que por resolución Nº 1.568|60 se autorizó a los inmigrantes y pasajeros a residir a introducir en condición de equipaje una motoneta o motocicleta, dejando en suspenso provisionalmente el cobro de los recargos y derechos aduaneros hasta tanto se adoptara una decisión sobre la modificación del régimen de equipajes, a condición de que los pasajeros se allanaran a la incautación de las unidades -lo que implica la prohibición de venta- para el caso de que no prosperara la aludida modificación reglamentaria.

Que por resolución Nº 1.251|62 se dispuso que la Dirección Nacional de Aduanas propusiera a esta Secretaría de Estado la ratificación o rectificación de dicha resolución Nº 1.568|60 con ánimo de solucionar los numerosos problemas pendientes, en razón de la prohibición virtual de venta que pesa sobre las unidades introducidas en tales condiciones.

Que la Dirección Nacional de Aduanas, en cumplimiento de la resolución 1.251|62, propone en estas actuaciones que se autorice a los propietarios de los vehículos comprendidos en la resolución 1.568|60 a disponer libremente de los mismos, dando por cancelado el compromiso contraído; aclarando que los pasajeros de la categoría C que se embarquen con destino al país a partir del 1º de enero de 1963 no podrán introducir en franquicia motonetas o motocicletas.

Que, en efecto, resulta atendible la proposición aludida, ya que puede razonablemente interpretarse que las motonetas y motocicletas integran el equipaje de los pasajeros de la aludida categoría; pero para el futuro es conveniente eliminar dicha franquicia, que no está expresamente comprendida en el régimen vigente y que sólo pudo acordarse por vía interpretativa. Por ello,

El Secretario de Hacienda
Resuelve:

Dejar sin efecto la resolución Número 1.568|60 respecto de los pasajeros que se embarquen con destino a la República desde el 1º de enero de 1963 inclusive; dando por cancelado el compromiso contraído acerca de la disponibilidad de las respectivas unidades.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Ayala

Ministerio de Economía

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Denominación de vinos.

RESOLUCION Nº 507

Mendoza, octubre 27 de 1962.

VISTO, la situación creada a raíz del Decreto Nº 8.038|62, y el proyecto articulado por Gerencia de Seccionales, y CONSIDERANDO: Que el Decreto número 14.533|59 y disposiciones conexas han quedado derogadas y en consecuencia las normas preexistentes no abarcan la totalidad de los aspectos que aquella contemplaban; Que según lo determina el artículo 24 de la Resolución General Nº 599 (I.I.), "los vinos abonarán el impuesto interno fijado en el artículo 84 de la Ley 14.789, de acuerdo con la clasificación y calidad que establezcan para los mismos las reparticiones competentes"; Que por imperio de la Ley Nº 14.878, compete al Instituto Nacional de Vitivinicultura entender en todo cuanto se relaciona con la promoción y control técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícolas; Que con arreglo a tales facultades y sujeción a lo preceptuado por el artículo 84 de la Ley 14.789, corresponde adoptar los recaudos del caso para restaurar en lo pertinente aquellas disposiciones que unificadas bajo un régimen normativo resultan de aplicación a los fines de posibilitar el control previsto y la fiel observancia de los objetivos que en esta materia persigue la legislación en vigor. Por ello,

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve

1º — Denominar los vinos, al solo efecto de lo dispuesto en el artículo 6º apartado 3º de la Ley 14.789, en "comunes" y "no comunes", con aplicación de lo establecido por Resolución Nº 291|61 del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Entiéndese por vinos "comunes":

a) Los que se expendan con la denominación de vinos de mesa, conforme a las previsiones del Art. 2 de la Resolución Nº 291|61;
b) Los que se expendan con la denominación de "vinos regionales";
c) Los vinos especiales que se expendan con la denominación de "vinos de postre" o "moscato" sin otro aditamento.

Entiéndese por vinos "no comunes":

a) Los finos y reservas o reservados;
b) Los especiales.

2º — Los vinos destinados a finos y reserva o reservados y los vinos especiales elaborados conforme a las definiciones del Art. 17, inc. b) categorías A, B y C de la Ley 14.878, se denunciarán ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura hasta el 31 de diciembre del año de su elaboración, mediante comunicación en la que se especificará:

1º) Volumen de vino.
2º) Año de elaboración.
3º) Clase y tipo.
4º) Características analíticas.
5º) Antecedentes de elaboración.

Previa autorización, los volúmenes así denunciados se ingresarán a los libros oficiales de movimiento de vinos "no comunes" observando lo dispuesto por la Resolución Conjunta Nº 1.018 y las normas complementarias conexas.

3º — Los volúmenes existentes en bodega identificados como "no comunes" bajo el régimen del Decreto número 14.533|59 ya derogado, que se deseen mantener con igual denominación se los denunciarán en conjunto como vinos de cosechas anteriores hasta el 31 de diciembre próximo, excepto los que corresponden a la elaboración 1962.

4º — Los volúmenes denunciados de cualquier cosecha, podrán ser cortados entre sí.

5º — Los vinos "finos" y "reservas" denunciados, podrán expenderse al consumo en esas categorías, desde el año siguiente al de su elaboración.

6º — El traspaso de vinos "no comunes" a "comunes" y el consiguiente asiento en los libros oficiales en movimiento, estará sujeto a las siguientes normas:

a) Para los vinos finos y reservas o reservado:
   1. Deberá comunicarse el volumen a traspasar y concedida la autorización por el Instituto, se procederá a asentar el egreso e ingreso en los libros respectivos.
   2. No podrán utilizarse para su circulación los análisis que lo ampararon en la categoría de vinos "no comunes".
   3. Los volúmenes traspasados a vinos "comunes", sólo podrán librarse al consumo en las condiciones exigidas para los vinos de mesa.
b) Para los vinos especiales:
   1. Prohíbese su vuelco a vino "común", en las categorías B, a



C. de la Ley 14.878, Art. 17, inc. b).

2. Podrán cortarse con vinos "comunes" mediando los requisitos siguientes:

I El corte se efectuará en forma reglamentaria, acompañando a la solicitud los análisis de cada uno de los vinos intervinientes.

II Los análisis del corte deberán responder en volumen y características a la relación proporcional de sus intervinientes.

III Estos análisis podrán ser habilitados para la libre circulación mediante el cargo correspondiente. No adoptándose este temperamento, los análisis de libre circulación parciales o totales, deberán corresponder a las características del corte y no podrán exceder su volumen total.

IV Todo corte efectuado sin cumplirse estos extremos y/o volúmenes que excedan a los realmente controlados en el procedimiento, se intervendrán y quedarán comprendidos para su clasificación en los términos del Art. 23, inc. d) de la Ley Nº 14.878.

V Los volúmenes resultantes de los cortes de vinos "especiales" con "comunes" se expenderán con la denominación de "vino de mesa" sin variar las características analíticas del corte.

c) La identificación de los vinos "no comunes" que por vuelco o corte deban expenderse como "vinos de mesa" se ajustarán a las normas para que éstos fija la Resolución Nº 483|62 en materia de visación de marbetes.

7º — El Instituto fijará el régimen de exportación de vinos, dentro de los lineamientos que la Organización Latinoamericana del Vino y de la Uva estudia sobre la materia.

Entre tanto, ningún vino, cualquiera sea su tipo o calificación podrá ser exportado antes del año siguiente al de su elaboración.

Tanto los envases como los tapones que se utilicen para la exportación de vinos, deberán ser de primera calidad. Las vasijas de madera que a esos efectos se destinen deberán ser de madera apropiada y en perfectas condiciones de uso.

8º — Apruébanse, integrando la presente, las normas anexas, para el control y registro interno de los volúmenes de vinos "no comunes", que mantendrán las depedencias del Instituto.

9º — Gerencia de Seccionales dispondrá que se instruya a los Jefes de las distintas dependencias sobre la aplicación de la presente.

10. — Regístrese, con copia de la presente comuníquese a la Dirección General Impositiva y Dirección Nacional de Química; publíquese en el Boletín Oficial, tomen conocimiento las dependencias y cumplido, archívese.

Luis S. Pincolini, Presidente.

Normas para el Control y Registro Interno de los Volúmenes de Vinos no Comunes

1º — Las comunicaciones denunciando los volúmenes de vinos destinados a "no comunes" efectuadas en los términos del Art. 2º de la Resolución Nº 507, se formularán en las dependencias del Instituto de jurisdicción del inscripto, donde se registrarán, otorgándole número de expediente, prosiguiendo el trámite en la oficina de contralor de la dependencia.

2º — La oficina de contralor respectiva, verificará si la existencia de volúmenes en la ficha de vinos comunes de' inscripto, cubren el volumen denunciado y procederá a su descargo, registrándolo en la ficha "control movimiento de vinos no comunes" cuyo facsímil se acompaña y se aprueba integrando la presente.

3º — Registrado el volumen denunciado, la oficina de contralor conformará el trámite de autorización por el Jefe de la dependencia, la que concedida, se notificará de inmediato al inscripto para que proceda al traspaso en los libros respectivos.

4º — La insuficiencia de volúmenes al momento de la presentación que no alcance a cubrir el denunciado como "no comunes", motivará la paralización del trámite hasta ser subsanada la deficiencia.

5º — En la autorización y registro de instrumentos de control para el movimiento de vinos "no comunes", se procederá de acuerdo con las normas fijadas por la Resolución Nº 141|61 y Disposición Nº 329|61, adoptando la ficha aprobada por la presente en sustitución de la indicada para vinos "no comunes" en el punto I, b) de las normas anexas a la Disposición Nº 329|61.

6º — Para el registro y control de los volúmenes de vino resultantes del corte de "especiales" con "comunes" las oficinas de contralor de las dependencias respectivas abrirán una cuenta en ficha "ad hoc".

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO

(Ley 12.290)

Llámase a "Concurso Abierto de Antecedentes" por el término de 10 días hábiles para la provisión de 1 cargo técnico de: Enfermera Diplomada, Clase D - Grupo V (Básico $ 3.700). Decreto 9252|60 $ 740. — Decreto 8576|61 $ 1.500. — Título $ 250.

Las aspirantes podrán inscribirse en el Hospital Durand, Salas 1 y 2, a partir del día 17 de diciembre.

Lía S. de García Velloso, secretaria administrativa.

e.20|12-Nº 1.162-v.24|12|62

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don HECTOR MEDARDO LATORRE para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia 4125 de fecha 22 de noviembre de 1961, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de in cumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e. 21|12 — Nº 1.219 — v. 24|12|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9688

Junín Nº 1060 - Capital Federal

Cítase por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AMANTINI, Alberto
ARCE, José Carlos
ARENAS, Osvaldo
AGUDO, Ricardo
BRANCHESI PELAGAGGE, Luis
BLASCOVI, José
BERRIRY, José
BANCHERO, Delfino
BONZON, Roberto Enrique
CUELLO, Duvelina Calderón de
CETRARO, Ersilio
CESPEDES, Jorge
CALABRESE, Miguel
CERNUTO, Antonio
D'ERRICO, Fernando Carlos
DIAZ, Jorge Manuel
DIAZ, Dardo Roger
DONNET, Arnaldo
ESCOBAR, Antonio
ESTRANY, José
FASANO, Fabio
FRANCO, Ruperto
FLORES, Agapito Dionicio
GONZALEZ, Tomás
GOMEZ, José Andrés
GOROSTIDI, Héctor Raúl
GOLUDENKO, Alejandro
GOMEZ, Herminio Prudencio
HERRERA, José
LEIVA, Angel Ernesto
LENCINAS, Luis Humberto
LUZZI, Héctor Vasiliano
LOPEZ, Aldo
MIRANDA, Diego
MALDONADO, Rosario
NEME, Héctor Angel
OVIEDO, Francisco Javier
PISANO, Antonio
PEREZ, Juan Angel
RODRIGUEZ, Juan Rigel
ROLDAN, Antonio Natividad
RABITO, José
RODRIGUEZ, Faustino
STOITCHEFF, Stoicho Sabeff
SEQUEIRA, Pedro
SUAREZ, Aníbal
TACCA, Juan Baustista
TSILCON, Dimitries Kegma
VALLE SOSA, Horacio
VITRY, Patricio Fernando
VIDELA, Sergio
VEDIA RENDON, Pedro
VIÑA, José
VILLEGAS, Ramón Wenceslao

e.20|12|62-Nº 1.161-v.2|1|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ARDISCO, S. A.
Compañía Distribuidora Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29|12|62, a las 8 horas en Tucumán 3238, para tratar:

Designación Síndico ad - hoc. Ratificación forma convocatoria de esta Asamblea. Consideración documentación Art. 347 C. Com. al 30|6|60, 30|6|61 y 30|6|62. Remuneración Directores y Síndicos. Determinación número de Directores. Elección Autoridades y Síndicos. Designación dos accionistas firmar Acta.

En caso no poder realizarse en primera convocatoria, convócase en segunda convocatoria día 7|1|62, 8 horas, mismo lugar.

$ 2.000.— e.20|12-Nº 39.040-v.26|12|62

"R"

RENARDET SUDAMERICANA
Compañía Consultora de Obras de Ingeniería, Sociedad Anónima

Se cita señores accionistas en Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de diciembre, a las 18 horas, en Cangallo 1561, V piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Cód. Comercio, correspondiente ejercicio terminado 31 de julio de 1962.

2º Elección de un director titular.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|12-Nº 39.397-v.24|12|62

"S"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 42º ejercicio para el día 31 de diciembre de 1962, a las 10,30 horas, en Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Aprobación nombramiento director gerente y su retribución y remuneración directores con cargos rentados fijados por el Directorio.

5º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|62, percibidas en exceso ($ 991.380,38) del límite del 25 % de las utilidades fijado por el artículo 39 de los estatutos y de las normas de la Comisión de Valores.

6º Aprobación revalúo contable Ley 15.272 y su destino.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|12-Nº 39.424-v.28|12|62

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Martínez y Casanova, martilleros públicos. Oficinas Paseo 1196, 1. E. 23-2629. — Avisan que el día 3 de enero a las 15 horas, rematarán sin base, todas las existencias del negocio Despensa sito: GALLO 322. Orden Juan Guardia, domicilio constituido y reclamos de ley, nuestras oficinas.

800.— e.21|12-Nº 38.959-v.27|12|62

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 17 de enero de 1963 a las 16 horas, para contratar la provisión de sobres para votantes, sobres de diversos tipos, tapabocas y fajas para urnas electorales.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración

e.24|12-Nº L.1.239-v.24|12|62
e.26|12-Nº L.1.239-v.28|12|62
e.2|1-Nº L.1.239-v.4|1|63
e.7|1-Nº L.1.239-v.9|1|63

Ministerio del Interior
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 4 de enero de 1963 a las 16 horas, para contratar la provisión de sellos de bronce y de goma, barritas de lacre, frasquitos plásticos con tinta violeta para sellos y ovillos de hilo grueso, destinados a usos electorales.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos calle Moreno 711, planta baja, Capital en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración

e.24|12-Nº L.1.238-v.24|12|62
e.26|12-Nº L.1.238-v.27|12|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la venta de esencia de trementina (aguarrás vegetal) DGI. (Expediente Nro 317.133|62. — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1963, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|12-Nº L.1.220-v.24|12|62
e.26|12-Nº L.1.220-v.27|12|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de enero de 1963 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 341.192|62 — CM. — A las 13.40 hs. — Reparación de un auto elevador.

Expte. Nº 340.125|62 — CM. — A las 13.50 hs. — Lápices, papel carbónico, plumas, etc.

Expte. Nº 341.060|62 — CM. — A las 14.00 hs. — Cepillo con escobillas de nylon.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed

e.24|12-Nº L.1.221-v.24|12|62
e.26|12-Nº L.1.221-v.27|12|62

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|63, con el objeto de adquirir: Placas Radiográficas, con destino al Servicio de Rayos X del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social

Expediente Nº 307.300. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1963, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871 - 2º piso, Capital.

e.24|12-Nº L.1.222-v.24|12|62
e.26|12-Nº L.1.222-v.27|12|62

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 407

Adquisición de material de electricidad y lámparas eléctricas.

Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo Nº 145, 2º Piso, Of. 281, Capital. — Apertura: 16 de enero de 1963 - 14 horas

e.24|12-Nº L.1.223-v.24|12|62
e.26|12-Nº L.1.223-v.28|12|62
e.2|1|63-Nº L.1.223-v.4|1|63
e.7|1|63-Nº L.1.223-v.9|1|63

INSTITUTOS DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 81.031|62

Llámase a Licitación Pública Nº 102, el día 10 de enero de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de talco, bencina y rollos de tela adhesiva.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — El Gerente de Administración.

e.24|12 Nº L.1.225 v.24|12|62
e.26|12 Nº L.1.225 v.27|12|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.149, para contratar los trabajos de pavimentación y movimiento de tierra.

Destino: Barrio en Avellaneda ubicado en la Avenida General Güemes frente a la estación del F. C. Provincial Buenos Aires, partido de Avellaneda Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 29 de enero de 1963, a las 17 horas.

Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 6.701.700.
Garantía de Licitación m$n. 67.017.
e.24|12-Nº L. 1.224-v.24|12|62
e.26|12-Nº L. 1.224-v.28|12|62
e.2|1|63-Nº L. 1.224-v.4|1|63
e.7|1|63-Nº L. 1.224-v.9|1|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 15|63: Autoelevadores sobre rueda neumático. Apertura para el día 21 de Enero de 1963, las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso, Capital Federal.
e.24|12 Nº L 1.226 v.24|12 62
e.26|12 Nº L 1.226 v.28|12 62
e.2|1 Nº L 1.226 v.2|1|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 405|62: Torno especial para el roscado de portamechas "Demoor". (Dispuesta para el día 19|12|62, 10 hs.). Se prorroga su apertura para el día 3 de enero de 1963, a las 10.30 horas. Por modificación de numeración pasa a ser Licitación Pública Nº 17|63.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso,) Capital Federal.
e.24|12 Nº L 1.227 v.24|12|62
e.26|12 Nº L 1.227 v.26|12|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios
Llamado a Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 233-1-1962
Resolución Rectoral del 12|12|962
Obra Provisión de Agua a Ciudad Universitaria

Llámase a licitación pública para el día 14 de enero de 1963, a los efectos de la contratación de la obra antes citada, la que se llevará a cabo en la Habilitación de la Oficina, calles Artigas esq. San Luis a las diez horas; los planos, pliegos de condiciones generales y particulares podrán ser adquiridos en la dirección antes indicada todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas, precio de venta del pliego $ 300.— m|n.
e.24|12 Nº L-1.228 v 24|12 62
e.26|12 Nº 1.228 v.28|12|62
e2|1 Nº L-1.228 v.4|1|63
e.7|1 Nº L-1.228 v.9|1|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal

Licitación Pública 9 para el día 17 de enero de 1963

CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 9. — Hora: 10,40. — Provisión de madera de cedro y peteriby aserrados en rollos en sandwich con destino a la Fábrica de Muebles de Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio del Legajo: $ 50.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, días, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|12 Nº L-1.229 v.24|12|62
e.26|12 Nº L-1.229 v.28|12|62
e.2|1|63 Nº L-1.229 v.4|1|63
e.7|1|63 Nº L-1.229 v.9|1|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º Piso - Cap. Federal

LICITACION PUBLICA Nº 10 Para el Día 3 de Enero de 1963

CAMPO DE MAYO (Prov. de Bs. As.)

Nº 10. — Hora: 11,10. — Provisión de duelas de sauce o álamo con destino al depósito del Departamento Abastecedor. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|12. Nº L. 1.230 v.24|12|62
e.26|12. Nº L. 1.230 v.27|12|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CONTRATACIONES CENTRALIZADAS
Expediente Nº 50.721|62

Llámase a Licitación Pública Nº 54|63, para el día 2 del mes de enero de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Departamento de Tabulación Mecánica (D.G.A.), y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: recibos - sobre en fórmula continua. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.24|12. Nº L. 1.231 v.24|12|62
e.26|12. Nº L. 1.231 v.27|12|62

Expediente Nº 50.336|62

Llámase a Licitación Pública Nº 50|63, para el día 2 del mes de enero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: medicamentos, películas radiográficas e hilo de nylon uso quirúrgico. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — El Director Gral. de Administración.
e.24|12. Nº L. 1.232 v.24|12|62
e.26|12. Nº L. 1.232 v.27|12|62

Expediente Nº 48.774|62

Llámase a Licitación Pública Nº 51|63, para el día 16 del mes de enero de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: vacuna antipoliomielítica oral. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — El Director Gral. de Administración.
e.24|12. Nº L. 1.233 v 24|12|62
e.26|12. Nº L. 1.233 v.28|12|62
e.7|1 Nº L.1.233 v.4|1|63
e.7|1 Nº L. 1.233 v.9|1|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 238|62, 2º llamado, hasta el día 8 de enero de 1963, a las 16 horas, para la provisión y montaje de una báscula para pesar vagones para (80 toneladas de capacidad por vez), en la planta de silos subterráneos de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Distrito Zona Norte (Edificio Aduana - Planta alta - Rosario) y Juzgado Federal de San Nicolás. Pliego $ 100.— m|n. Presupuesto oficial $ 350.000 m|n. Importe de la garantía $ 3.500 m|n.

Ing. Leopoldo R. Fernández — Director.
e.24|12-Nº L.1.235-v.24|12|62
e.26|12-Nº L.1.235-v.28|12|62
e.2|1-Nº L.1.235-v.4|1|63
e.7|1-Nº L.1.235-v.9|1|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
División Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 13-DJ., hasta el día 4 de enero de 1963, a las 10 horas, para la venta de carpintería de madera (marcos, puertas, ventanas, cortinas de enrollar, bastidores, etc.), así como de tirantería y tablones de madera en general.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la División Jujuy de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Belgrano número 592, San Salvador de Jujuy, y los materiales se exhiben en los depósitos sitos en calle Independencia 951, San Salvador de Jujuy.

Depósito de garantía de oferta 1 o|o de su importe. Los pliegos, sin cargo, pueden retirarse en cualquiera de las direcciones indicadas.

M. O. Helvecio A. Tarchini - Jefe.
e.24|12-Nº L.1.236-v.24|12|62
e.26|12-Nº L.1.236-v.27|12|62

D. N. A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 447-O, hasta el día 17 de enero de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación agua caliente, por "ajuste alzado", en el edificio de la Colonia "Dr. Cerdá (Villa III), sito en la localidad de Torres, provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 260.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Documentación $ 70.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Arq. Ismael G. Chiappori - Director.
e.24|12-Nº L.1.237-v.24|12|62
e.26|12-Nº L.1.237-v.28|12|62
e.2|1-Nº L.1.237-v.4|1|63
e.7|1-Nº L.1.237-v.9|1|63

Secretaría del Transporte

E F E A
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Venta de materiales en desuso

Licitación Privada Nº 82V. Material: automotores en desuso. Apertura: 7|1|63, hora 8.30. Costo pliego: s|costo.

Licitación Privada Nº 83-V. Material: torno, sierras, máq. tupí, perforadora, etcétera. Apertura: 7|1|63, hora 9.30. Costo pliego: s|costo.

Licitación Privada Nº 84-V. Material: grupo electrógeno, motores eléctricos y a nafta, varios. Apertura: 7|1|63, hora 10.30. Costo pliego: s|costo.

Licitación Privada Nº 85-V. Material: ejes, pistones, camisas, hélices, cadenas ex anclas, etc., de ferro-barcos y máquinas varias. Apertura: 7|1|63, hora 11.30. Costo pliego: s|costo.

Licitación Pública Nº 86-V. Material: bastidores de acero, de vagones radiados del servicio. Apertura: 10|1|63, hora 9. Costo pliego: s|costo.

Informes y retiro pliegos: Depto. Suministros, 5º piso, estación Fdco. Lacroze, de 8.30 a 11.30 horas.
e.24|12-Nº L.1.234-v.24|12|62
e.26|12-Nº L.1.234-v.28|12|62
e.2|1-Nº L.1.234-v.4|1|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones
(Exp. 3012|63)

Lic. Púb. Nº 2|63: ejecutar 500 mts o más de perforaciones en Prov de Chubut, de acuerdo a los pliegos de condiciones, cuyo presupuesto asciende a novecientos noventa y cinco mil novecientos setenta pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 995.970). — La apertura respectiva se hará en la División Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed., Tº 7711, el 28 de enero de 1963, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran. — El costo de los pliegos es de m$n. 100 y puede ser obtenido en el local indicado o a vuelta de correo, remitiendo su importe en giro postal o bancario. Horario: días hábiles de 9.30 a 17 horas. — El Gerente de Administración.
e.7|12 Nº L.845 v.7|12|62
e.10|12 Nº L.845 v.14 12 62
e.17 12 Nº L.845 v.21|12 62
e.24 12 Nº L.845 v.24.12 62
e.26 12 Nº L.845 v.28 12 62
e.2|1 63 Nº L.845 v.4 1 63
e.7|1|63 Nº L.845 v.9|1|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 112|62
Expediente Nº 21.283 62

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de diciembre de 1962, a las 15 horas para la adquisición de cupones y otros trabajos de imprenta.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.20|12-Nº 1.164-v.21|12|62
e.24|12-Nº 1.164v.24|12|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 9 de enero de 1963, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 300.000 kilogramos de papel de diario, con un gramaje de 52/5.. gramos por metro cuadrado (270.000 kilogramos en bobinas de 80 cms. de ancho y 30.000 kilogramos en bobinas de 42 cms. de ancho), destinado a la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos calle Moreno 711, planta baja, Capital en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.13|12-Nº L-970-v.14|12|62
e.17|12-Nº L-970-v.21|12|62
.24|12-Nº L-970-v.24|12|62
e.26|12-Nº L-970-v.27|12|62

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº ... para el día 3 de enero de 1963, a las 1.. horas, para contratar la provisión de una caja fuerte con destino al Departamento Tesorería de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos calle Moreno 711, Planta Baja, Capital en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración
e.21|12 Nº L. 1.206 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.206 v.26|12|62

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Delegación Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº ... 2|62|63, para la reparación ascensor de Unidad VIII, ubicado en calle Juan Díaz de Solís s|Nº, 2ª Sección, Dock Sud, dentro de un plazo de 180 días corridos.

Pliegos e Informes: División Contaduría, Ing. Huergo 1447, Capital.

Apertura sobres: día 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en División precitada.
$ 720.— e.22|12-Nº 38.987-v.26|12|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 105.774/62
LICITACION PUBLICA Nº 312

Llámase a licitación pública para el día 7 de enero de 1963, a las 10 horas para la ejecución de la obra "Trabajos de terminación de la casa tipo "A". en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 13.806,05. — Dirección de Administración.
e.13|12 Nº L.972 v.14|12|62
e.17|12 Nº L.972 v.21|12|62
e.24|12 Nº L.972 v.24|12|62
e.26|12 Nº L.972 v.27|12|62

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. 4.153|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 22|62, para el día 7 de enero de 1963, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de 30.000 fichas de zinc para máquinas Adrema modelo 2R.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en la Planta Baja del citado edificio. — El Gerente de Administración.
e.21|12 Nº L. 1.208 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.208 v.26|12|62

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 105.795/62
LICITACION PUBLICA Nº 313

Llámase a licitación pública para el día 7 de enero de 1963, a las 11 horas, para la ejecución de la obra "Captación de agua p/casa tipo "A" en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 200 cada pliego, siendo la garantía de oferta que

deberá constituirse de m$n. 6.913,70. — Dirección de Administración.
e.13|12 Nº L.971 v.14|12|62
e.17|12 Nº L.971 v.21|12|62
e.24|12 Nº L.971 v.24|12|62
e.26|12 Nº L.971 v.27|12|62

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 340.157|62

Llámase a licitación pública para la prov. de una carretilla eléctrica automática —CM—

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de diciembre de 1962, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.20|12-Nº 1.165-v.21|12|62
e.24|12-Nº 1.165-v.24|12|62

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el servicio de Filmaciones y Proyecciones Cinematográficas de todas las carreras oficiales - Hip. Palermo y S. Isidro - LBNC.

(Expediente Nº 381.074|62). La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1963, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.12|12. Nº L. 939 v 14|12|62
e.17|12. Nº L. 939 v.21|12|62
e.24|12. Nº L. 939 v 24|12|62
e.26|12. Nº L. 939 v 26 12|62

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 405

Adquisición de útiles de oficina y accesorios.

Pliego de condiciones: División de Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of 281, Capital.

Apertura: 9 de enero de 1963, 14 horas.
e.17|12 Nº L. 1.024 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.024 v 24|12|62
e.26|12 Nº L. 1.024 v.28|12|62
e.31|12 Nº L. 1.024 v.31|12|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1158, para contratar la construcción de senderos de interconexión y acceso. Destino: Barrios "Presidente Vicente López y Planes" y "Presidente Sarmiento", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 23 de enero de 1963, a las 17 horas. — Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 1.348.200. — Garantía de licitación: m$n. 13.482.
e.18|12 Nº L.1.068 v.21|12|62
e.24|12 Nº L.1.068 v.24|12|62
e.26|12 Nº L.1.068 v.28|12|62
e.2|1 Nº L.1.068 v.3|1|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1157, para contratar la construcción de senderos peatonales.

Destino: Barrio General José M. Paz, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 11 de enero de 1963, a las 17 horas.

Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 353.150

Garantía de Licitación: m$n. 3.531,50.
e.17|12 Nº L. 1.025 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.025 v.24|12 62
e.26 12 Nº L. 1.025 v 26|12|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1148, para ejecutar la pavimentación de las calles del Barrio en San Isidro, ubicado en la intersección de la Avda. Bernabé Márquez y camino del Fondo de la Legua. Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 17 de enero de 1963, a las 17 horas. — Informes y pliegos: Departamento de Suministros. Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal — Presupuesto oficial: m$n. 6.254.500. — Garantía de licitación: m$n. 62.545.
e.13 12 Nº L.976 v.14|12|62
e.17|12 Nº L.976 v.21|12|62
e.24|12 Nº L.976 v.24|12|62
e.26|12 Nº L. 976 v.27|12|62

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.161, para contratar el servicio de alquiler de camiones volcadores por el término de un (1) año.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central, sita entre las calles Defensa, Alsina, Balcarce e Hipólito Yrigoyen, Capital Federal.

Apertura: 9 de enero de 1963, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal.
e.14|12 Nº L. 1.001 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 1.001 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.001 v.24|12|62

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 7|63, para el día 3 de enero de 1963, a las 16 horas, para la adjudicación de las tareas de carga, descarga apile, traspile, cambio de envases y demás manipuleos de la mercadería para el Mercado de Frutas. Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras —Sección Licitaciones—, sita en Avenida Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.17|12 Nº L. 1.032 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.032 v.24|12|62
e.26|12 Nº L. 1.032 v.28|12|62
e.31 12 Nº L. 1.032 v.31|12|62

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (10) diez días llámase a Licitación Pública Nº 158|62 para la instalación de: Redes eléctricas subterráneas generales 3 x 220|380 V. en los Laboratorios de este Instituto en Miguelete Prov. de Buenos Aires e iluminación del parque.

Presupuesto oficial: m$n. 6.938.200.

Apertura: 3 de enero de 1963, a las 16 horas en Libertad 1235, 2º piso. Suministros, Capital Federal. — Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e.14|12 Nº L 1003 v.14|12|62
e.17|12 Nº L 1003 v.21|12|62
e.24|12 Nº L 1003 v.24|12|62
e.26|12 Nº L 1003 v.28|12|62

Secretaría de Energía y Combustible

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 123|62, a realizarse el 15 de enero de 1963, a las 12 horas, para la provisión de máquinas transportables para fresar y pulir.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de refractarios, concreto conductivo tipo pital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.20|12-Nº 1.167-v 21|12|62
e.24|12-Nº 1.167v24|12|62

Llámase a Licitación Pública número 129|62, a realizarse el 15 de enero de 1963, a las 12.30 horas, para la provisión de ladrillos refractarios y super refractarios, concreto conductivo tipo Chrome, cemento refractario, amianto, lana de vidrio, concreto (hormigón refractario), etc.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.20|12-Nº 1.168-v.21|12|62
e.24|12-Nº 1.168v 28|12|62
e.31|12|62-Nº 1.168-v.4|1|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud

Calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud Avellaneda

Licitación Pública Nº 134

Llámase a Licitación Pública DDS número 134.

Apertura: día 7 de enero de 1963, a las 14 horas para: La provisión a destilería Dock Sud de 1.000 toneladas de arcilla activada para el tratamiento de aceites lubricantes.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina de Suministros, de la Destilería "Dock Sud", calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

Firmado: Dr. Victorio Vigo, Técnico Principal de la Destilería "Dock Sud".
e.20|12-Nº 1.166-v.21|12|62
e.24|12-Nº 1.166-v.27|12|62

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1/63 por "Estanciera Metálica". — Apertura: 27 de diciembre de 1962, a las 14 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 hs.
e.12|12 Nº L.944 v.14|12|62
e.17|12 Nº L.944 v.21|12|62
e.24|12 Nº L.944 v.24|12|62
e.26|12 Nº L.944 v.26|12|62

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 4.993: Estanterías metálicas. — Apert. 26|12|62 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.17|12-Nº 1.033-v.21|12|62

Pliego Nº 4.996: Ampliación comedor, bar y vestuarios en Club Gas del Estado. — Apert. 4|1º|63 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas
e.17|12-Nº 1.034-v.21|12|62
e.24|12-Nº 1.034-v.24|12|62
e.26 12-Nº 1.034v.28|12|62
e.31|12-Nº 1.034-v.31|12|62

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Dirección General de Administración de Justicia

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 6|63, para el día 9 de enero de 1963, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general, con destino a distintas dependencias de la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia - División Adquisiciones - San Martín 665, 5º piso, Capital
e.17|12-Nº L-1.035-v.21|12|62
e.24|12-Nº L-1.035-v.24|12|62
e.26|12-Nº L-1.035-v.28|12|62
e.31|12-Nº L-1.035-v.31|12|62

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21|12|62 para resolver: la adquisición de una máquina lavadora de vajillas, con destino a: Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano", de San Fernando (Bs. As.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4|1|63, a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — José A. Domínguez, Director General de Administración.
e. 21|12 — Nº L. 1.215 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 1.215 — v. 26|12|62

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Departamento Compras

LICITACION PUBLICA Nº 13

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21|12|62, para resolver: la contratación de los servicios de lavado y planchado de ropa, con destino a: Instituto Nacional de Niñas Sordas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4|1|63, a las 16.15 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — José A. Domínguez, Director General de Administración.
e. 21|12 — Nº L. 1.216 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 1.216 — v. 26|12|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Licitación Pública Nº 1 - 62|63

Expediente Letra "V" Nº 11.484

Llámase a Licitación Pública por el término de 10 (diez) días, para la provisión de un automotor tipo pick-up, con destino a la Cátedra Silvicultura de esta Facultad

Los pliegos de condiciones sin cargo pueden solicitarse en la Contaduría, sita en Sargento Cabral 2105, Corrientes.

Fecha de Apertura: 28 de Diciembre de 1962.

Corrientes, Diciembre de 1962. — Jorge Ybarra, Contador.
e.17|12-Nº L-1.037-v.21|12|62
e.24|12-Nº L-1.037-v.24|12|62
e.26|12-Nº L-1.037-v.27|12|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Expediente: C. U. 3292|62

LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a Licitación Pública para la construcción de locales para profesores "Full-time" y ampliación Contaduría y Tesorería en el edificio de Rectorado, Avda. Colón 80.

Monto aproximado: $ 2.342.250.— m|n.

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 4 de febrero de 1963 a las 11 hs

Costo de las carpetas: $ 1.000.— m|n.
e. 6|12 — Nº L. 804 — v. 7|12|62
e. 10|12 — Nº L. 804 — v. 14|12|62
e. 17|12 — Nº L. 804 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 804 — v. 27|12|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la Obra: "Terminación Salón de Actos y Construcción Laboratorio de Química en Instituto Técnico" de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología sito en calle General Paz 920, con presupuesto oficial de $ 1.244.568,60 m|n. Acto Apertura Propuestas tendrá lugar en Contaduría Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Ayacucho 482, el día 31 de diciembre de 1962, a horas 9, donde podrá retirarse la documentación (planos, cómputos, etc.) cuyo precio ha sido fijado en la suma de $ 400 m|n. (Cuatrocientos pesos m|n. de c|l.).

Roberto Alfredo Herrera, decano. — Luis José Marengo, contador interino.
e.14|12 Nº L 1004 v.14|12|62
e.17|12 Nº L 1004 v.21|12 62
e.24|12 Nº L 1004 v.24|12|62
26|12 Nº L 1004 v.28|12|62

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la obra: "Ampliación y remodelación del Instituto de Electrotécnia y radiocomunicaciones" (provisión y colocación de conductores en bandeja, provisión y montaje de Tablero General en Sala de Máquinas, incluido instrumental y accesorios; provisión de aparejo, extinguidores c|incendio y refrigerador de agua) de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, sito en calle La Madrid 875, con presupuesto oficial de $ 787.572.— m|n. Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Ayacucho 482, el día 31 de diciembre de 1962, a horas 10, donde podrá retirarse la documentación (planos, etcétera) cuyo precio ha sido fijado en la suma de $ 300.— m|n. (trescientos pesos m|n.).

Roberto Alfredo Herrera, decano. — Luis José Marengo, contador interino.
e.14|12-Nº L.1.005-v.14|12|62
e.17|12-Nº L.1.005-v.21|12 62
e.24|12-Nº L.1.005-v.24|12|62
e.26|12-Nº L.1.005-v.28|12|62

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal

Licitación Pública 666 para el día 28 de diciembre de 1962

PROVINCIA DE NEUQUEN

Nº 666. — Hora: 11.10. — Provisión de materiales eléctricos a entregar sobre vagón Buenos Aires o estación de procedencia con destino al Comando 6. Destacamento de Montaña.

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, diciembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.
e.20|12-Nº 1.169-v.21|12|62
e.24|12-Nº 1.169 v.24|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL CENTRO

Bedoya Nº 435 - Córdoba

Licitación Pública Nº 30 (Treinta)

Apertura: 26 de diciembre de 1962 a las 11 horas.

Prestación de mano de obra y herramientas y provisión de material faltantes para realizar las instalaciones de gas, incluso trabajos de albañilería y afines, trabajos a realizarse en la Intendencia Regional "Tucumán", en San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 205.000 m|n.

Depósito de garantía de licitación 1 %

sobre el monto del Presupuesto Oficial. Regirán los Pliegos de Condiciones Generales de la Dirección General de Ingenieros.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba.

Para solicitar pliegos de la mencionada Licitación dirigirse a la dirección precitada. (Pliegos sin cargo).

Córdona, noviembre de 1962. — Mayor José Francisco Torrassa, Inspector regional.

e.11|12 Nº L. 914 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 914 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 914 v.24|12|62

Licitación Pública Nº 662 para el día 28 de diciembre de 1962

TANDIL (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 662 — Hora: 10.40. — Provisión: de 1 cocina a gas envasado (grado número 1) para tropa incluso cañerías y accesorios para su instalación en la Cía. de Abastecimiento y Logística del Comando de la 3a. División de Caballería en Tandil (Prov. de Buenos Aires). — Depósito de garantía de licitación: pesos 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio del legajo: $ 30.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Dirección General de Ingenieros —Azopardo 250— 8º piso — Capital Federal Licitación Pública Nº 3 para el día 11 de enero de 1963

LA TABLADA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 3. — Hora: 10.30. — Adquisición de agregados pétreos, del tipo grueso intermedio y fino; puesto en obra sobre camión volcador, con destino a una fracción de terreno. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000 m|n. — Precio del legajo: pesos 50.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|12-Nº 1.113-v.21|12|62
e.24|12-Nº 1.113-v.28|12|62
e.31|12|62-Nº 1.113-v.3|1|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 2, para el día 1 de enero de 1963.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 2. — Hora: 10.30. — Provisión de ladrillos semiprensados de 1ra. calidad con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|12-Nº L.1.010-v.14|12|62
e.17|12-Nº L.1.010-v.21|12|62
e.24|12-Nº L.1.010-v.24|12|62
e.26|12-Nº L.1.010-v.28|12|62

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso — Capital Federal Licitación Pública Nº 7, para el día 17 de enero de 1963.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 7. Hora: 10.30. Provisión de 2.000 m2. de arena argentino de río tipo grano mediano con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires diciembre de 1962. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 21|12 — Nº L. 1.217 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 1.217 — v. 28|12|62
e. 2|1 — Nº L. 1.217 — v. 4|1|63
e. 7|1 — Nº L. 1.217 — v. 8|1|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 2|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2 a realizarse el día 23 de enero de 1963, a horas 12, por la adquisición de mil toneladas de cal viva (óxido de calcio) a granel, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego $ 5 m|n.

e.20|12 Nº L 1.170 v.21|12|62
e.24|12 Nº L 1.170 v.28|12|62
e.31|12|62 Nº L 1.170 v.4|1|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Av. Cabildo 65 — Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

6|2|63.- Nº 23|63, a las 10.30, por la provisión de estaño.

6|2|63.- Nº 24|63, a las 10.45, por la provisión de ferromanganeso.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.20|12 Nº L 1.171 v.21|12|62
e.24|12 Nº L 1.171 v.28|12|62
e.31|12|62 Nº L 1.171 v.4|1|63
e.7|1 Nº L 1.171 v.8|1|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 21/63, para el día 30 de enero de 1963, a las 11 horas, por la provisión de repuestos para palas mecánicas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de condiciones: dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.17|12 Nº L.1.043 v.21|12|62
e.24|12 Nº L.1.043 v.24|12|62
e.26|12 Nº L.1.043 v.28|12|62
e.31|12 Nº L.1.043 v.31|12|62
e.2|1 Nº L.1.043 v.3|1|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar Río Tercero

VENTA DE ACEROS ESPECIALES

Licitación Pública Nº 1001/63

Ubicación de los materiales: Fábrica Militar Río Tercero. Río Tercero (Prov. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados los días hábiles, de 7 a 13 horas.

Apertura de la licitación: 10 de enero de 1963, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Prov. de Córdoba), Servicio Contable (Sección Ventas PE. y MD.). T. E. 56, interno 20.

e.17|12 Nº L.1.044 v.21|12|62
e.24|12 Nº L.1.044 v.24|12|62
e.26|12 Nº L.1.044 v.28|12|62
e.31|12 Nº L.1.044 v.31|12|62
e.2|1 Nº L.1.044 v.3|1|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Nº 20 Letra: X.D.A.4

Expediente S-24.145 c.v.|62

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 3 de enero de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de: papeles, cartulinas, recibos pagonaberes "Bull", impresos. Apertura en la Dirección de Administración. Pliego de bases y Condiciones en la División Compras. Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|12 Nº L 1.172 v.21|12|62
e.24|12 Nº L 1.172 v.24|12|62

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Nº 18. Letra: X.D.A.4

Expediente J-28.131 c.v|62

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 3 de enero de 1963, a las 11 horas, para contratar la provisión de carne, leche, harinas. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de Bases y Condiciones en la División Compras. Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|12 Nº L 1.173 v.21|12|62
e.24|12 Nº L 1.173 v.24|12|62

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Nº 19. Letra: X.D.A.4

Expediente D-31.931 c.v|62

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 4 de enero de 1963, a las 11 horas, para contratar la provisión de borceguíes, camisas, guantes, medias, pantalones gimnasia, sweaters, birretes, corbatas y zapatillas. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de Bases y Condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|12 Nº L 1.174 v.21|12|62
e.24|12 Nº L 1.174 v.24|12|62

Llámase licitación pública 6 febrero 1963 a 11 hs. ejecución obra "Construcción Taller Central Aeronaval" Base Aeronaval Comandante Espora. — Presupuesto Oficial $ 205.238.975, m|n. Garantía licitación $ 2.052.238,75 m|n. Costo del legajo $ 3.000.

Consulta pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales, Avda. Madero 351, Capital.

e.4|12 Nº L. 767 v.7|12|62
e.10|12 Nº L. 767 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 767 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 767 v.24|12|62
e.26|12 Nº L. 767 v.28|12|62
e.2|1|63 Nº L. 767 v.3|1|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Mechas de acero para metales, remaches y bulones varios, equipos turbo-alternadores de 850 Kw. y 2750 Kw. Calderas Babcock Wilcox y Plantas Frigoríficas sistema "Hall".

Los pliegos de condiciones que contienen las características de los materiales y demás elementos ofrecidos en venta, podrán retirarse de 9 a 13 horas en el Departamento Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Capital Federal, o en el Arsenal de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Apertura de las propuestas: El día 4 de enero de 1963 a 11 horas en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e. 21|12 — Nº L. 1.218 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 1.218 — v. 28|12|62

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes"

Expediente Nº 51.594|62

Llámase a Licitación Pública Nº 49|63, para el día 28 del mes de diciembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones; Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento.

La necesidades se refieren a: pinturas; alambres y cables forrados; llaves de paso plagua; bisagras; cerraduras; maderas; tachuelas; clavos; tornillos; mechas de acero para hierro; mechas de carpintero; arandelas; chapas de aluminio; soda cáustica; azul para ropa; jabón de tocador; hipoclorito de sodio; etc.; etc.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — El Director Gral. de Administración.

e.20|12 Nº L 1.175 v.21|12|62
e.24|12 Nº L 1.175 v.24|12|62

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Expediente Nº 744.022

LICITACION PUBLICA Nº 11|63

Llámase a Licitación Pública para la provisión de diversos formularios continuos, fichas I.B.M. y papel plegado.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, en día 14 de enero de 1963 a las 17 hs.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en el Departamento Contabilización, sito en Paseo Colón Nº 239, 6º piso (Sr. José M. Lafuente). Cap. Federal, cualquier día hábil de la administración Pública Nacional, dentro del horario Oficial. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962.

e. 13|12 — Nº L. 985 — v. 14|12|62
e. 17|12 — Nº L. 985 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 985 — v. 24|12|62
e. 26|12 — Nº L. 985 — v. 27|12|62

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

D. N. A.

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 446-0, hasta el día 18 de enero de 1963, a las 17 horas, para la provisión y colocación de estanterías, por "ajuste alzado" en el edificio del Instituto Superior del Profesorado Secundario (Biblioteca 5º piso), sito en la Avenida de Mayo Nº 1396, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 600.600.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. — Documentación $ 90.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.18|12 Nº L. 1.082 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.082 v.24|12|62
e.26|12 Nº L. 1.082 v.28|12|62
e.2|1|63 Nº L. 1.082 v.4|1|63
e.7|1|63 Nº L. 1.082 v.10|1|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 240|62, hasta el día 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas, para la provisión de durmientes destinados a la construcción de desvíos ferroviarios en los elevadores de campaña de Rivera (prov. de Buenos Aires) y Guatraché (prov. de La Pampa). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado y Juzgados Federales de Bahía Blanca y Santa Rosa. Pliego $ 10 m|n. Presupuesto oficial $ 1.144.831.50 m|n. Importe de la garantía 1 o|o del monto de la oferta.

e. 20|12 — Nº L. 1.177 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 1.177 — v. 24|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 239|62, hasta el día 11 de enero de 1963 a las 16 horas, para la provisión y montaje de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estaciones transformadoras y líneas de alimentación, en las unidades IV, VI y VII del puerto de Rosario (Prov. de Santa Fe), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte (Edificio Aduana Rosario). Pliego $ 1.000 m|n. Presupuesto Oficial $ 27.556.600 m|n. Importe de la garantía $ 275.565 m|n.

e.12|12 Nº L. 951 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 951 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 951 v.24|12|62
e.26|12 Nº L. 951 v.26|12|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.277, para la adquisición de once automóviles de fabricación nacional; un motor de recambio y una caja de velocidades. $ 8.700.000.—. Presentación propuestas: 14 de enero, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 20|12 — Nº L. 1.176 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 1.176 — v. 28|12|62
e.31|12|62 — Nº L. 1.176 — v. 4|1|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 3, tr.: Avenida General Paz - San Justo, Sec. km. 11,5 - km. 13,7. — $ 12.038.955. Presentación propuesta: 4 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital.

e.12|12 Nº L. 952 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 952 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 952 v.24|12|62
e.26|12 Nº L. 952 v.28|12|62
e.2|1 Nº L. 952 v.4|1|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.273, para la adquisición de herramientas para talleres. $ 450.600. Presentación propuestas 11 de enero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.21|12 Nº L. 1.209 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.209 v.26|12|62

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.272, para la adquisición de herramientas para talleres $ 570.300.— Presentación propuestas: . de enero a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|12 Nº L. 1.210 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.210 v.26|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Repuestos motor grupo electrógeno GM-Serie 3-71.

Expediente: 34174|1962. — 17|1|1963 a las 15 y 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.21|12 Nº L. 1.211 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.211 v.26|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Ventilador centrífugo impelente. — Expediente: 519|1962 — 17|1|1963 a las 15. — Marcelo T. de Alvear 1840.

e.21|12 Nº L. 1.212 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.212 v.26|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Caldera vertical. Expediente: 19103|1962. 16|1|1963, a las 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 19|12. N L. 1.104. v. 21|12.62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Contratación de los trabajos de limpieza y afines de diversos edificios de la Institución. Expediente. 37919|1962. 18|1 1963, a las 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 19 12|62 Nº L. 1.103. v. 21|12|62
e. 24|12|62. Nº L. 1.103. v. 28|12|62
e. 31|12|62. Nº L. 1.103. v. 3|1|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 19 753|1962

Juntas tipo "B" y abrazaderas de hierro fundido para cañería de asbesto cemento. 15|1|1963 a las 15. Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 18|12 — Nº L. 1083 — v. 21|12|62
e. 24 12 — Nº L. 1083 — v. 24|12 62
e. 26 12 — Nº L. 1083 — v. 28|12|62
e. 2|1|63 — Nº L. 1083 — v 3|1|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Plomo en lingotes. Expediente: 17.266 1962. — 10|1|1963 a las 15 y 15. Marcelo T de Alvear 1840.

e.12|12 Nº L. 956 v.14|12 62
e.17|12 Nº L. 956 v.21|12 62
e.24|12 Nº L. 956 v.24|12 62
e.26|12 Nº L. 956 v.26|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Acido sulfúrico Expediente: 31886 1962. — 9|1|1963 a las 15. Marcelo T de Alvear 1840.

e.12|12 Nº L. 957 v.14|12 62
e.17|12 Nº L. 957 v.21|12 62
e.24|12 Nº L. 957 v.24|12 62
e.26|12 Nº L. 957 v.26|12|62

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Construcción obras refuerzo provisorio red de provisión de agua ciudad de Mar del Plata. Expediente: 26247|1962 7|1|1963 a las 15 Pliegos: Marcelo T de Alvear 1840. Capital Federal y distrito Mar del Plata. Depósito de garantía: $ 801.000 m|n.

e. 5|12 Nº L. 790 v. 7|12 62
e. 10|12 Nº L. 790 v. 14|12|62
e. 17|12 Nº L. 790 v. 21 12 62
e. 24|12 Nº L. 790 v. 26 12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.637 hasta el día 14 de enero de 1963, a las 15 horas, para la venta de 23 embarcaciones (7 chatas, 3 pontones, 5 lanchas, 4 remolcadores, 2 balizadores y 2 dragas).

Ubicación: En el puerto de Rosario donde pueden ser inspeccionadas.

Consultas y retiro de pliegos: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal y Departamento Paraná Inferior, Avda. Gral. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario.

Presentación de propuestas: Unicamente en Avda 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal Pliego: m$n. 100.— m|n.

e. 20|12 — Nº L. 1 178 — v. 21 12|62
e. 24|12 — Nº L. 1.178 — v. 28|12|62
e.31 12|62 — Nº L. 1.178 — v. 4|1|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.635 hasta el día 9 de enero de 1963 a las 15 horas, para la venta de 2 cepilladoras para metales, de gran capacidad, sin uso, marca "Berthiez" accionadas por motores eléctricos; ubicadas: Una en el Departamento Paraná Inferior, sito en Av. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario y la otra en el Almacén Isla Demarchi, Dársena Sud, lado Este del Riachuelo, Capital Federal. y una Grúa Pórtico "American Hoist" usada, ubicada: en los talleres del Dpto Estudios y Dragados del Río de la Plata, sitos en la Isla Demarchi, Capital Federal.

Consultas y retiro de pliegos: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda 9 de Julio 1925, Piso 9º Capital Federal y Departamento Paraná Inferior Avda Gral. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario.

Presentación de propuestas: Unicamente en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Capital Federal

Pliego: m$n 100.00 m|n.

e.17|12-Nº L-1.047-v.21|12|62
e.24|12-Nº L-1.047-v.24|12|62
e.26|12-Nº L-1.047-v.28 12 62
e.31|12-Nº L-1.047-v.31|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3658 hasta el día 7 de enero de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: Electrodos metálicos, revestidos, desnudos y otros, para soldadura eléctrica (18.300 kgs.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal

Pliego $ 100 — m|n.

e. 13|12 — Nº L. 986 — v. 14|12|62
e. 17|12 — Nº L. 986 — v. 21|12 62
e. 24|12 — Nº L. 986 — v. 24|12|62
e. 26|12 — Nº L. 986 — v. 27|12|62

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para el día 10 de enero de 1963 a las 16 horas la fecha de apertura de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3.622 programada para el estudio y experimentación en modelo físico en escala reducida del Puerto de Quequén, Provincia de Buenos Aires, Argentina, teniendo en cuenta los siguientes puntos de vista:

a) Evolución de los rellenos en el litoral marítimo y propagación de olas en el interior del puerto;

b) Corrientes y régimen de rellenos dentro del puerto para las obras existentes y para las complementarias con el fin de mejorar sus condiciones de explotación disminuyendo o anulando los atarquinamientos que se producen en la boca y en el interior;

c) Estabilización de las playas vecinas en lo que se refiere a la acción eólica

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda 9 de Julio 1925 piso 9º Capital Federal República Argentina, y ante el Agregado Comercial en las Embajadas Argentinas en Gran Bretaña EE UU de Norte América, Francia, Holanda, Alemania Occidental, España, Dinamarca, Noruega, Italia y Japón al precio de $ 5.000 m|n. o su equivalente en la moneda del país respectivo

Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ingeniero Roberto P Maresca, en Avda 9 de Julio 1925 piso 9º Buenos Aires, Argentina.

Presupuesto oficial $ 20.000.000 m|n. depósito de garantía de oferta a constituir: $ 200 000 m|n.

Valor del pliego: $ 5 000 m|n.

e 4|12 Nº L. 769 v. 7|12|62
e 10 12 Nº L. 769 v.14|12 62
e.17|12 Nº L. 769 v 21|12|62
e.24|12 Nº L. 769 v.24|12|62

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 9-P|63

Nº 9-P|63. 14|1|63 a las 8 30 hs Por la provisión de grampas ligaduras y soldadura de plomo y plomo puro

Pliego de condiciones, informes entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimiento, sita en Avda La Plata 1540 piso 5º Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas

e. 17|12 — Nº L 1058 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 1058 — v. 24|12|62
e. 26|12 — Nº L. 1058 — v. 28|12|62
e. 31|12 — Nº L 1058 — v. 31|12|62

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 8-P|63

Nº 8-P|63, 8-1-63 a las 8 30 Por la provisión de teléfonos a magneto.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital, en el horario de 7.30 a 13.30.

e.12|12 Nº L. 965 v.14|12|62
e.17|12 Nº L. 965 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 965 v.24|12|62
e.26|12 Nº L. 965 v.26|12|62

Licitación Pública Nº 6|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Sacas para Correspondencia"

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de enero de 1963, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D Ab.), 6º piso local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18 00 horas. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Dirección de Abastecimiento.

e.19 12 Nº L. 1.106 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.106 v.28|12|62
e.31|12 Nº L. 1.106 v.3|1|63

Licitación Pública Nº 5|963

Llámase a licitación pública para adquirir Alambre de cobre.

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de enero de 1963, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9,00 a 18.00 horas. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Dirección de Abastecimiento

e.19|12 Nº L. 1.107 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.107 v.28|12|62
e.31|12 Nº L. 1.107 v.3|1|63

Licitación Pública Nº 8|963

Llámase a licitación pública para adquirir Mimbre y palos gruesos de sauce.

Las propuestas serán recibidas hasta el 3 de enero de 1963, a las 16.00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9.00 a 18.00 horas. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Dirección de Abastecimiento.

e.21|12 Nº L. 1.214 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.214 v.26|12|62

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública para la reparación general y limpieza de heladeras, fabriconservadoras y cámaras frigoríficas.

Fecha de apertura: 2 de enero 1963 (10 horas).

Pliegos y lugar de apertura: Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

e.21 12 Nº L. 1.213 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.213 v.26|12|62

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Licitación Pública Nº 10.991|62 — Fecha de apertura: 18|1|63. — A las 10 horas. — Tirafondos de hierro (Valor del pliego: $ 10)

e.19|12 Nº L. 1.109 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.109 v.28|12|62
e.31|12|62 Nº L. 1 109 v.3|1|63

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 505 62

Por la provisión de piezas de jamón crudo y cocido. Apertura: 3 de enero de 1963 a las 15 horas. en Paseo Colón 185. 1er. piso, oficina 108. Pliegos de bases y condiciones pueden ser consultados y retirados sin cargo, en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

e.17|12-Nº L.1 062-v 21|12|62
e.24|12-Nº L.1.062-v.24|12|62
e.26|12-Nº L.1.062-v.28|12|62
e.31|12-Nº L.1.062-v.31|12|62

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 70|62, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos sita en Rivadavia 578 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 9 de enero de 1963 a las 15 horas, para la adquisición de 8 000 Tn. de piedra partida granítica, granulometría de 3 a 7 cms Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.11|12-Nº L-921-v.14|12 62
e.17|12-Nº L-921-v.21|12|62
e.24|12-Nº L-921-v.24|12 62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Pvda. G. 2546: Bombas para lavado a presión, compresores de aire, extinguidores de incendio máquinas de lavar a vapor etc., pliego s|cargo. ap. 2|1|63 - 9 hs. — G 2547 Aceite de nabo pliego sin cargo. ap 2|1|63 - 10 hs. — G 2137 C: Oxígeno comprimido. pliego s|cargo ap. 2|1|63 - 11 hs — G. 2511|A: Acero galvanizado en chapas, pliego m$n 50 - ap 3|1|63 - 9 hs. — F 5927|A: Clepes y juntas para rieles, pliego m$n 300. Ap 3|1|63 - 10 hs. — Pública F 5969|B Clavos de gancho, pliego m$n 300 - Ap. 3|1|63 - 11 hs. — G. 2548: Acumuladores Alcalinos, pliego m$n. 300. - Ap 4|1|63 - 9 hs

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.19 12 Nº L. 1.111 v.21|12|62
e.24|12 Nº L. 1.111 v.26|12|62

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Venta de Materiales Radiados:

Locomotoras ténders tractores, camiones, máquinas herramientas baterías tubos rieles varios telas, chapas galvanizadas, cables, ruedas etc.

Licitación Pública: O.C.99|62 Ax. 19, apertura: día 17|1|63 a las 14 hs.

Pliegos e informes: En Capital Federal: Departamento Almacenes, (Ofic Licitaciones), Avda. Maipú 4 Días hábiles de 12 a 17 hs. En el interior: Pcia. de Córdoba: Jefatura Almacenes Alta Córdoba. Días hábiles de 9 a 12.30 hs. Pcia. de Tucumán: Jefatura de Almacenes, Tafí Viejo. Días hábiles de 9 a 12.30 horas. Pcia. de Santa Fe: Almacén Auxiliar, Rca. de Siria Nº 3691, Santa Fe. Días hábiles de 9 a 12.30 hs.

Exposición: Almacenes Córdoba Ciudad de Córdoba. Precio del pliego: $ 50.— m|n. — La Gerencia.

e. 18|12 — Nº L. 1091 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 1091 — v. 24|12|62

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 15|62

Llámase a licitación pública para ejecutar la repasada progresiva de la línea M. entre Km. 4|700 y Km. 29-920, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.339|62.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de esta Gerencia, Avda. Maipú 4, Capital Federal, el día 3 de enero de 1963 a las 13 horas

El pliego de condiciones podrá ser consultado en las Oficinas del Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en Estación Buenos Aires y en la Oficina Nº 431, de este Ferrocarril de lunes a viernes en horas de oficina. Precio del pliego $ 500 — m|n. — La Gerencia.

e. 18|12 — Nº L. 1092 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 1092 — v. 24|12|62

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación pública Nº 1578, apertura 28|12|62, 14 hs. adquisición de 52 zorras a motor para cuadrilla. Consulta y retiro de pliegos: En Buenos Aires, Departamento Almacenes, Av. Dr. José Ramos Mejía 1302, oficina 15 días hábiles de 14 a 17 hs En Rosario Distrito Almacenes: Av Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 7 a 13 horas

e. 18|12 — Nº L. 1093 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 1093 — v. 24|12|62

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 931: Provisión de leña. — Apertura 11 hs. del 7|1|1963.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J M Ramos Mejía 1302 (ex.Maipú), esq. Av. Lbor. San Martín, planta baja, Capital Federal.

e.11|12 Nº L.919 v.14|12|62
e.17|12 Nº L.919 v 21 12|62
e.24|12 Nº L.919 v.24|12|62

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Clavos de vía. — Expte.: M. 62|126. — Apertura 28-12-62. 14 horas. — Precio del pliego $ 50 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973 Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e.12|12 Nº L. 966 v.14 12|62
e.17|12 Nº L. 966 v.21,12|62
e.24|12 Nº L. 966 v.24 12|62
e.26|12 Nº L. 966 v.26|12|62

FERROCARRIL D F. SARMIENTO
(Dpto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Bulones de acero para rieles

Expte.: M.62|128, apertura 26|12|62. 14 horas.

Pliego y especificación $ 50, dibujos $ 10 cada uno.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé Mitre 2973, Capital Federal, De lunes a viernes, de 12 a 17 horas

e. 13|12 — Nº L. 990 — v. 14|12|62
e. 17|12 — Nº L. 990 — v. 21|12|62
e. 24|12 — Nº L. 990 — v. 24|12|62
e. 26|12 — Nº L. 990 — v. 27|12|62

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 28|963, para el día 28 de diciembre de 1962, a las 10 horas, con el objeto de contratar la "provisión y colocación de toldos, confeccionados en lona tipo Pampero "T" destinados al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536. 7º piso, Capital Federal

e. 20|12 — Nº L. 1.179 — v. 21|12|62
24|12 — Nº L. 1179 — v. 24|12|62